

DECRETO N° 513 / 26

Urdinarrain, 26 de junio de 2026

VISTO,

El expediente de la Licitación Privada 4/2026, y

CONSIDERANDO,

Que viene el presente a despacho de conformidad a lo dispuesto en los artículos 51º siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de Urdinarrain, Ordenanza N° 1404 y demás normativa vigente.

Que la misma corresponde a la adquisición de mallas sima, barras de acero y discos diamantados, con destino a la obra pavimento urbano.

Que en la apertura, acto que tuvo lugar el día 26 de junio de 2026, a la hora 10,00, labrándose acta y planilla correspondiente, se presentan cuatro (4) cotizaciones, 1) la firma "MATERIALES DE ZAN S.R.L.", por el monto de Pesos diecisiete millones setecientos ochenta mil ochocientos noventa y siete con veintinueve centavos (\$ 17.780.897,29), 2) la firma "CHARADIA MATERIALES S.R.L.", por el monto de Pesos diecinueve millones novecientos dos mil quinientos (\$ 19.902.500,00), 3) la firma "SPOMER RAÚL ALBERTO Y SPOMER MARCELO ERNESTO S.H.", por el monto de Pesos veinte millones setenta y nueve mil trescientos noventa (\$ 20.079.390,00), 4) la firma "FINK EDGARDO EMILIO", por el monto de Pesos diecisiete millones trescientos setenta y cinco mil (\$ 17.375.000,00).

Que en el día de la fecha la comisión de compras emite acta con informe, donde dictamina lo siguiente según el pliego de condiciones particulares y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 50º) siguientes y concordantes del Reglamento de contrataciones de la Municipalidad de Urdinarrain, Ordenanza N° 1404 y demás normativa vigente, a saber: abierto el acto y analizadas las propuestas se aconseja adjudicar a la firma "MATERIALES DE ZAN S.R.L.", los ítems N° 2, N° 3 y N° 4, y a la firma "FINK EDGARDO EMILIO", los ítems N° 1 y N° 5, ya que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, y resultan ser las más convenientes a los intereses del Municipio, lo que comparten el Sr. Gastón Gerardo Elena Secretario de Obras y Servicios Públicos a cargo de ambas Secretarías, y el Sr. Ramiro Alcides Otto encargado de Obra. Por lo anteriormente expresado y por unanimidad de los miembros de la Comisión de Compras, se propone adjudicar a la firma "MATERIALES DE ZAN S.R.L.", los ítems N° 2, N° 3 y N° 4 por el importe de Pesos un millón ochocientos treinta y dos mil ciento treinta y nueve con ochenta y tres centavos (\$ 1.832.139,83), y a la firma "FINK EDGARDO EMILIO", los ítems N° 1 y N° 5 por el importe de Pesos quince millones trescientos cuarenta mil (\$ 15.340.000,00).

Que he de tener por aprobada las actuaciones en tiempo y forma, y resolver compartiendo lo propiciado por la Comisión de Compras.

Que por ello, y con las atribuciones conferidas por Ley Orgánica de los Municipios N° 10.027, y sus modificatorias, El SECRETARIO DE GOBIERNO Y HACIENDA A CARGO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE URDINARRIAN,

DECRETA:

ARTICULO 1º)- Aprobar las actuaciones de la Licitación Privada N° 4/2026, realizada el día 26 de junio de 2026, a la hora 10,00.

ARTICULO 2º)- Adjudicar la Licitación Privada N° 4/2026, a favor de la firma "FINK EDGARDO EMILIO", con domicilio en calle Juan Carlos Patriarca N° 592 de esta ciudad, la adquisición de (200) mallas sima de acero electrosoldadas diámetro 5,00mm., cuadrícula cuadrada de 15cm. x 15cm. y dimensiones 2,40 metros x 6,00 metros (Q131), fabricadas bajo normas IRAM, veinte (20) discos diamantados, aptos para corte de concreto (hormigón), corte húmedo, diámetro 350,00mm y centro diámetro 25,40mm., por un importe de Pesos quince millones trescientos cuarenta mil (\$ 15.340.000,00). A la firma "MATERIALES DE ZAN S.R.L.", con domicilio en calle Victorino de la Plaza N° 209 de esta ciudad, la adquisición de doscientas (200) barras de acero nervurado ADN 420 diámetro 6mm. longitud = a 12,00 metros, fabricadas bajo normas IRAM, diez (10) barras de acero liso AL 220 diámetro 20mm., longitud 12,00 metros (fabricadas bajo normas IRAM), cincuenta (50) barras de acero nervurado ADN 420 diámetro 8mm., longitud = 12,00 metros (fabricadas bajo normas IRAM), por un importe de Pesos un millón ochocientos treinta y dos mil ciento treinta y nueve con ochenta y tres centavos (\$ 1.832.139,83).

ARTÍCULO 3º)- La erogación que estipula el presente será imputada a: Sección 02, Sector 05, Partida Principal 08, Partida Parcial 01.

ARTICULO 4º)- Agregar copia certificada del presente en la Licitación Privada 4/2026, y remitir a Contaduría Municipal para su intervención, imputación definitiva del gasto, y continuidad del trámite.

ARTICULO 5º)- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos a cargo de ambas Secretarías.

ARTICULO 6º)- Regístrese, comuníquese y archívese. Carlos Lisandro Möhlínger – Secretario de Gobierno y Hacienda a cargo del Despacho de la Presidencia Municipal. Gastón Gerardo Elena a cargo de ambas Secretarías.